



La Paz, Baja California Sur, a 14 de enero de 2021.

## **A LOS ABOGADOS, LITIGANTES, AUTORIDADES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.**

**PRESENTE.-**

Que en seguimiento a las medidas contenidas en el *“Lineamiento temporal para el retorno a las actividades Jurisdiccionales que deberán observar con carácter obligatorio los usuarios externos de los servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur”*, de fecha 01 de junio de 2020 emitido por la Presidencia de este Tribunal, con el objetivo de contener la diseminación del Virus Sars-Cov2 (COVID-19) y en atención al incremento de casos positivos reportado por las autoridades sanitarias, resulta necesario implementar medidas adicionales que ayuden en la disminución de la propagación del virus, por lo que se determina establecer un sistema de atención por medio de citas telefónicas que brinde el acceso a los expedientes así como la presentación de escritos, promociones, oficios y demás documentos por parte de los usuarios de los servicios jurisdiccionales de este órgano, conforme al siguiente:

### **LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN Y ACCESO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS JURISDICCIONALES POR MEDIO DE CITAS TELEFÓNICAS**

I.- Para la atención y acceso a los servicios jurisdiccionales que presta este tribunal, únicamente se podrán programar citas para lo siguiente:

a).- Consulta de expedientes.

b).- Presentación de escritos, promociones y/o documentos en la Oficialía de Partes del Tribunal.

II.- **Consulta de expedientes.** De conformidad con el artículo 3, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Únicamente el interesado, apoderado o representante legal, autorizado legal, delegados de las autoridades y terceros podrá agendar hasta un total de 3 (tres) citas por día para consultar expedientes, la cita tendrá una duración de 10 (diez) minutos; se facilitará el acceso de herramientas tecnológicas para fotografía o escaneo de las constancias o actuaciones de su interés.

III.- **Presentación de escritos, promociones y/o documentos en la Oficialía de Partes del Tribunal.** Los interesados podrán agendar hasta cinco citas al día, con un



tiempo de atención de 10 (diez) minutos por cita, durante los cuales se podrá recibir el número de escritos que ese lapso permita. Se sugiere que los interesados presenten sus documentos debidamente ordenados, ya sea, en originales, copias, traslados, etc. Con la intención de agilizar el proceso de recepción y escaneo de los documentos que presenta.

IV.- Cuando los escritos y/o promociones cuya presentación corresponda a aquellas cuyo término fenezca el día que solicita la cita, podrá ser atendido siempre que se cuente con el espacio disponible para tal efecto; sin perjuicio de que la presentación de los escritos y/o promociones se realice ante el secretario de guardia del Tribunal, conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

V.- No se requerirá cita para recibir cualquier clase de documentación que provenga de autoridades jurisdiccionales federales, ni para la correspondencia en general que remitan otros órganos jurisdiccionales u autoridades que sea recibida por correo o servicios de mensajería.

VI.- Los usuarios deberán acudir puntualmente a la cita, sin embargo, gozarán de un tiempo de tolerancia de 5 (cinco) minutos. En caso de que no acudan dentro del tiempo establecido y de tolerancia, perderá el derecho del servicio solicitado.

VII.- Los servicios de consulta de expedientes o de presentación de escritos, promociones y/o documentos en la Oficialía de Partes del Tribunal, será gestionado por parte de los usuarios por medio cita que obtenga telefónicamente marcando a cualquiera de los números (612)6882358 o (612)6882340 extensión (110) a efecto de programarla dentro del horario comprendido de las 9:00 hasta 14:50 horas de lunes a jueves; y de las 9:00 hasta 13:50 horas el viernes. Así mismo, deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre (interesado, apoderado o representante legal, autorizado legal, delegados de las autoridades y terceros).
- Expediente (s) a consultar.
- Si se trata para presentar escritos y/o promociones, adicionalmente señalará que tipo de escrito es (demanda inicial, contestación, recursos, cumplimientos a requerimiento o si se trata de promociones simples, etc.).

Las presentes medidas adicionales serán vigentes **a partir del 18 de enero de 2021**, previa publicación en la página web institucional [www.tjabcs.gob.mx](http://www.tjabcs.gob.mx). Lo anterior, para los efectos legales a haya lugar.

LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

MAGISTRADA ADSCRITA A LA TERCERA SALA UNITARIA  
EN SUPLENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR